

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION CONTRATO 075 DE 2026

El 01 de Abril de 2026, se reúnen **ELIZABETH ARIAS VANEGAS**, gerente de la E.S.E y **ESTEFANIA BAENA HOLGUIN**, Psicóloga, con el objeto de formalizar la designación del supervisor para el contrato de la referencia, determinando el alcance, funciones y el grado de responsabilidad como consecuencia de su inobservancia.

Mediante la presente Acta, la Gerente de la Nueva E.S.E Hospital La Misericordia, de conformidad con el manual de contratación de la E.S.E, designa a **Marianela Bohorquez Gallego**, Subgerente administrativa y Financiera como SUPERVISORA del siguiente proceso Contractual.

CONTRATANTE	NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA NIT. 890.980.959-0
REPRESENTANTE LEGAL	ELIZABETH ARIAS VANEGAS C.C. 42.773.338 de Itagüí
CONTRATISTA	ESTEFANIA BAENA HOLGUIN C.C. 1.026.155.422 de Caldas
OBJETO	Prestación de los servicios como Profesional en Psicología- Coordinadora de Salud Pública del PIC; para ejecutar acciones del convenio interadministrativo de Salud pública del municipio de Angelópolis y La Nueva ESE Hospital La Misericordia, de acuerdo con los ejes programáticos según COAI Y PAS 2026, y las actividades presentadas en la propuesta económica la cual hará parte integral del contrato.
PLAZO	Nueve (09) MESES, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$42.300.000)
FECHA	01 de Abril de 2026
SUPERVISION	Subgerencia Administrativa y Financiera

FUNCIONES: EL SUPERVISOR, tendrá las funciones que de acuerdo con las diferentes cláusulas de este contrato le competen y especialmente:

1) Exigir el cumplimiento del contrato. 2) Solicitarle al CONTRATISTA, la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo 3) Expedir los respectivos certificados de recibidos a entera satisfacción para efecto de los pagos pactados en el contrato. 4) Vigilar la adecuada ejecución del contrato. 5) Verificar que el Contratista está a paz y salvo por conceptos de seguridad social integral y parafiscal. 6) Realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y en las normas que reglamentan la supervisión. 7) El supervisor deberá verificar que en la carpeta del contrato se encuentren como mínimo los siguientes documentos, siempre y cuando apliquen: a) Contrato debidamente legalizado, con todos sus antecedentes, b) Garantías

del contrato, c) Resolución aprobatoria de las garantías contractuales, d) Acta de inicio, e) Actas de suspensión y reiniciación, cuando sea del caso, f) Documentos soporte de prórroga, adición o modificación del contrato, g) Documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales.

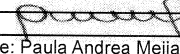
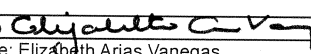
En desarrollo de la presente designación, a partir de la fecha es responsabilidad de el supervisor, velar por el cumplimiento y correcta ejecución del contrato, así mismo, efectuar la supervisión y control técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, hasta la liquidación final del mismo, si aplica.

Cualquier modificación al contrato que implique adición al valor o ampliación del plazo, deberá ser sustentada por el Supervisor y deberá ser concertada con las demás áreas técnicas, financieras y jurídicas involucradas y llevar las aprobaciones del representante legal del Contratante y del Contratista.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, el primer (01) días del mes abril de 2026.


ELIZABETH ARIAS VANEGAS
 Gerente


MARIANELA BOHORQUEZ GALLEGO
 Supervisora

Proyectó 	Revisó 	Aprobó 
Nombre: Marianela Bohorquez Gallego Cargo: Subgerente Administrativa y F	Nombre: Paula Andrea Mejia Mejia Cargo: Asesora Juridica	Nombre: Elizabeth Arias Vanegas Cargo: Gerente
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de la Nueva E.S.E Hospital La Misericordia de Angelópolis, a las normas y disposiciones legales vigentes; por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		